



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Doce (12) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación Nro. 229

REFERENCIA : Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE : GUSTAVO ALBERTO VARELA CATAÑO
DEMANDADA : MARÍA NEYLA BORJA DURANGO
RADICADO : 2020-00033-00
ASUNTO : Reprograma audiencia Inicial

En razón a que el pasado 27 de abril del presente año, se tenía programada la audiencia inicial en este proceso y no fue posible su realización en razón a problemas de conexión de manera virtual por parte del señor Apoderado de la demandada, es procedente señalar una nueva fecha para la referida diligencia.

Por lo anterior, se fija para tal efecto el día OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M). Audiencia que se realizará de manera virtual.

Se les reitera a las partes, que su inasistencia injustificada a la citada diligencia, les acarrearán las consecuencias establecidas en el numeral 4 del artículo 372 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO RODAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos N° 46 virtualmente hoy 13 de mayo de 2021 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO

